



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 085 -2019-GRLL-DOB/PECH

Trujillo, 07 JUN. 2019

VISTO: el Oficio N° 926-2019-GRLL-DOB/PECH-01, de fecha 28.05.2019, de la Gerencia; y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 018-2018-GRLL-DOB/PECH, de fecha 05.02.2018, se constituyó entre otras, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, encargándose dicha Área al Ing. Luis Alberto Portilla Tirado;

Que, mediante documento de la referencia, se hace de conocimiento del Ing. Luis Portilla, la conclusión de su vínculo laboral con el P.E.CHAVIMOCHIC el día 31.05.2019;

Que, mediante proveído de fecha 30.05.2019, la Responsable del Área de Personal propone la designación del Ing. Marco Antonio Luján Vereau como encargado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adición a sus funciones;

Que, mediante proveído de fecha 31.05.2019, la Gerencia dispone se proyecte acto resolutivo, previa revisión de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe Legal N° 060-2019-GRLL-DOB/PECH-04.PMC, de fecha 07.06.2019, la Oficina de Asesoría Jurídica evalúa la normatividad vigente, Ley N° 29783, modificada por Ley N° 30222, concluyendo que resulta necesario que la Gerencia asigne la Responsabilidad del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo a un servidor con conocimientos en dicha materia. Por lo que, habiendo recomendado el Área de Personal la designación del Ing. Marco Antonio Luján Vereau, como Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, resulta procedente se efectúe dicho encargo mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al Ing. Marco Antonio Luján Vereau, como Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrita a la Gerencia, en adición a sus funciones.



SEGUNDO.- El servidor encargado deberá cumplir con implementar las obligaciones establecidas en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por Ley N° 30222, informando mensualmente a la Gerencia sobre las actividades desarrolladas.

TERCERO Notifíquese al interesado los extremos de la presente Resolución Gerencial, y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ABG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 5186892
Exp. N° 1982615

